Contrato No: 06-3-10200-26

Objeto: INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4

Contratante: POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera

Contratista: APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Representante Legal: LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS

Valor total del contrato: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($277.980.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA

Plazo en ejecución: Será de 210 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 15 de diciembre de 2026.

Fecha de Inicio: 12/06/2026

Fecha de terminación: 15/12/2026

Póliza: **No.** CHU-1000 807 24 **No. Anexo**: 0 **Expedida el:** 05/06/2026

Fecha aprobación pólizas: 12/06/2026

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Registro presupuestal: 181226 DEL 31/05/2026 **RECURSO** 10

Pagos parciales: La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se

hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL:
Se realizará un primer pago, correspondiente al 10% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL:
Se realizará un segundo pago, correspondiente al 20% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 Incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas".

TERCER PAGO PARCIAL:
Se realizará un tercer pago, correspondiente al 40% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO PARCIAL:
Se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al 30% de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL de interventoría, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por la interventoría, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo Nro. 2 "Especificaciones Técnicas".

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:
- ✓ Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
- o Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
- o Registro fotográfico de las actividades realizadas.

- o Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
- o Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
- o Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
- o Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
- o Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
- o Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
- o Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
- o Conclusiones y recomendaciones.
- o Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.
- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: La interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.

Forma de ejecución: El contrato deberá ejecutarse de forma **PARCIAL**, cumpliendo con todo lo establecido en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", así como las obligaciones del contratista y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

ENTREGAS PARCIALES: Se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los informes de validación técnica y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos y discriminados en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA" y "ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS" del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" así:

PRIMERA ENTREGA: Cuarenta días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica del levantamiento topográfico (anexo producto revisado)
- Informe de validación técnica del estudio geotécnico (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del estudio urbanismo y disponibilidad de servicios públicos (anexo producto revisado).

SEGUNDA ENTREGA: Ochenta días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica de los diseños arquitectónicos exteriores e interiores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños estructurales (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de urbanismo y paisajismo (anexo producto revisado).

TERCERA ENTREGA: Ciento Cincuenta días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica de los diseños de las redes de voz y datos internas y externas (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de tanques, redes hidráulicas interiores y exteriores, incluyendo el sistema contra incendios (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes sanitarias interiores y exteriores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes de gas interiores y exteriores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes eléctricas de media y baja tensión interiores y exteriores, apantallamiento y sistemas de iluminación sistema HVAC (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños mecánicos (anexo producto revisado).
- Informe de validación de renders y video (anexo producto revisado).

CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL: Ciento Noventa días calendario posteriores a la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica del Plan de Manejo Ambiental (anexo producto revisado).

- Informe de validación técnica de los diseños de mobiliario interno y externo (incluye decoración de interiores) (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del presupuesto y especificaciones técnicas de la dotación del inmueble (anexo producto revisado).
- Informe de revisión independiente de los diseños estructurales y no estructurales (anexo soportes).
- Informe de verificación de trámites de licencias y/o permisos (anexo soportes).

La interventoría y el contratista consultor trabajarán de manera coordinada durante todo el proceso de elaboración de los productos, para minimizar reprocesos y garantizar cumplimiento técnico. El contratista deberá solicitar la información a la consultoría con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a cada corte de revisión.

Una vez recibida la documentación, la entidad realizará revisiones de forma, verificando la presentación, integridad y cumplimiento de los formatos requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega. Si la entidad encuentra inconformidades en la revisión de forma, devolverá los entregables a la interventoría para su corrección y esta al contratista consultor.

Se deja expresamente establecido que la entidad no cuenta con todo el equipo profesional necesario para realizar revisiones técnicas exhaustivas, como sí lo tiene la interventoría, por lo que no asumirá responsabilidad técnica ni de contenido de los entregables.

Nota: los últimos 20 días antes de la finalización del contrato corresponden a la revisión final del total de los entregables por parte de la interventoría, además para el lleno de los requisitos de ley en la entrega.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final deberá estar revisada, avalada y validada por la interventoría, supervisión de la interventoría y por el comité de diseño.

Las tres (3) primeras entregas parciales deberán ser presentadas por el contratista a la interventoría, y esta las remitirá a la entidad, **únicamente en formato digital**, incluyendo los estudios, diseños y documentos técnicos requeridos. Para la entrega final, el contratista interventor, deberá

entregar a la entidad **toda la documentación completa en formato físico y digital**, debidamente organizada y conforme a las especificaciones técnicas.

A los 12 días del mes de junio del año 2026 en la Carrera 59 #26-21 CAN, se reunieron la señora LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS en calidad de Representante Legal de la firma APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.y la señorita teniente KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO, en calidad de supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Interventoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación *"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"* de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo Nro. 2 del contrato.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$55.596.00,00	29/05/2026	15/10/2027
Pago del salario, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	$13.899.000,00	29/05/2026	15/04/2030
Calidad del servicio	$138.990.000,00	15/12/2026	15/12/2031

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio Interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de junio de 2026, por los que en ella intervienen:

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Subteniente **KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO**
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura – DIFRA
SUPERVISOR